



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS EN EL ANEXO DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 3 DE ENERO DE 2019 (BORM Nº 7, DE 10 DE ENERO) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN PEDIATRÍA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA/OPCIÓN A LA CONVOCADA.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM Nº 7 de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2º) Con fecha de 15 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de mayo de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución, así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º) Con posterioridad a la publicación de la citada resolución, se ha detectado que los aspirantes relacionados en el Anexo a esta resolución, tras haber obtenido plaza de la categoría/opción convocada en la Oferta de Empleo Público 2014, 2015 y 2016 del Servicio Murciano de Salud, no cumplen con el requisito establecido en el apartado i) de la base 3.2 de la convocatoria que establece:

“i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.

4º) A la vista de lo anterior y dado que poseer una plaza como personal estatutario fijo de la categoría objeto de la convocatoria, daría lugar a la





exclusión del proceso selectivo, se les comunico a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días, a partir del siguiente a las notificaciones, para efectuar las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo presentado alegaciones o no siendo éstas concluyentes, al ser poseedores de una plaza en propiedad en la misma categoría/opción convocada, adquirida durante el desarrollo del proceso selectivo, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero. - Excluir del proceso selectivo antes citado al personal relacionado en el Anexo a esta resolución, por poseer la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada.

Segundo. - Comunicar la presente resolución a los interesados y posteriormente exponerla en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M^a Carmen Riobó Serván





ANEXO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: PEDIATRÍA

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
***9703**	ALCAÑIZ RODRÍGUEZ, PAULA
***1202**	GIL ORTEGA, DAVID
***2671**	LEÓN LEÓN, M ^a CRUZ
***2203**	MARTÍNEZ LORENTE, M ^a ISABEL
***2130**	OLIVARES ROSSELL, JOSÉ MARÍA
***0728**	QUESADA LÓPEZ, JUAN JOSÉ
***9624**	REX NICOLÁS, CONCHA
***9306**	ROMERO EGEA, MARÍA JOSÉ
***8083**	VIVES PIÑERA, M ^a INMACULADA

